

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El artículo 47 de la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a la víctimas del terrorismo establece que las Administraciones Públicas promoverán acuerdos de autorregulación dotados de mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias eficaces que contribuyan al cumplimiento de la legislación publicitaria en materia de víctimas del terrorismo así como promoverán campañas de sensibilización y formación continuada de los profesionales de la información.

¿Qué medidas ha adoptado o ha impulsado el Gobierno para dar cumplimiento a este mandato legal?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016


EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-mas-31